



RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1.000 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/50/09. (2010060032)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de D. Juan Antonio Gómez Piñero, en representación de Gesolpac, S.L., con domicilio a efectos de notificación en C/ Eugenio García Estop, 14, Local 2, 06008 Badajoz, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa a favor de: Gesolpac, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 1.000 kW nominales, compuesta por un campo generador de paneles fotovoltaicos montados sobre seguidores de un eje. Irán conectados a inversores de 1 x 100 kW y 3 x 300 kW, y desde éstos, mediante línea de baja tensión, 400/230 V, conductor Al 3 x (1 + 150) + 95 mm² RV XLPE 0,6/1 kV, se transportará la energía hasta el centro de transformación de la planta.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - Centro de transformación de tensión con un transformador de 1.000 kVA, relación de transformación 13-20 kV/B2, con las correspondientes celdas prefabricadas de M.T. tipo SF6, todo ello alojado en el interior de edificio prefabricado de hormigón.
 - Centro de seccionamiento donde se realizará la entrada-salida de la conexión en doble circuito.
 - Línea subterránea de M.T., conductor Al 3 (1 x 240) mm² RHV 18/30 kV enterrado bajo tubo, para la interconexión del centro de transformación con el centro de seccionamiento.
 - Línea aérea de evacuación a 20 kV D/C, conductor LA-56, longitud 654 m, que conectará el centro de seccionamiento de la planta con el apoyo n.º 5161 de la línea "Membrío" de 20 kV de la STR Valencia de Alcántara propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: parcela 79 del polígono 28 en el término municipal de Valencia de Alcántara (Cáceres).
- Promotor: Gesolpac, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.



En el plazo de 6 meses, a partir de la inscripción en la convocatoria correspondiente del registro de preasignación de retribución establecido por el Real Decreto 1578/2008, de 26 de diciembre, el titular de la presente autorización, deberá solicitar la autorización del proyecto de ejecución, produciéndose, en caso contrario, la caducidad del mismo, y todo ello de conformidad con el artículo 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 23 de diciembre de 2009.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ